



República de Panamá

Panamá, 6 de febrero de 1994

Contraloría General

Nota No. D.C.113-94

Licenciado
EDUARDO VALDES E.
Magistrado Presidente

Licenciado
DENIS ALLEN
Magistrado Vicepresidente

Doctor
GUILLERMO MARQUEZ AMADO
Magistrado Vocal
Tribunal Electoral
E. SS. DD.

Señores Magistrados:

Las elecciones de 1994 pondrán a prueba nuestra frágil democracia panameña, ya que en el pasado los procesos electorales fueron instrumentos para burlar la voluntad popular y mantenerse en el poder a toda costa, con los mecanismos de fraude y corrupción que tanta decepción e incredulidad crearon en todos los panameños y en el sistema democrático.

1. El Tribunal Electoral y el proceso democrático:

El Tribunal Electoral es una de las instituciones que desempeña un papel de vital importancia en la democratización del país. En el pasado, esta institución perdió su credibilidad y transparencia por la forma con que se condujo durante los procesos electorales, permitiendo todo tipo de abusos y prácticas que desvirtúan y desmeritan un proceso electoral.

Ahora en 1994, ustedes tienen la sagrada misión de devolverle a los panameños la credibilidad en el Tribunal Electoral y en el proceso político en el cual estamos ya inmersos. Ustedes devolverán la credibilidad a los panameños si siguen conduciendo el Tribunal Electoral con la transparencia, imparcialidad, profesionalismo y apego estricto a las leyes y en una lucha constante frente a

VISO

las prácticas de corrupción política panameña.

2. Constitución Política y Código Electoral:

Ustedes son abogados y como tal estamos convencidos de que conocen la letra y el espíritu de la Constitución Nacional, la cual le otorga a la Contraloría General, la facultad de determinar, cuándo aplicar el control previo y el control posterior en los actos de manejo de recursos públicos.

En la Ley 17 del 30 de junio de 1993, al modificarse algunos artículos del Código Electoral, se modificaron los artículos 124 y 125 que entran en conflicto con la Constitución Nacional. Pero no estamos en estos momentos con el ánimo de ver a quién favorece la ley. Lo que deseamos es que el Tribunal Electoral y la Contraloría General de la República, implementemos en armónica coordinación nuestras responsabilidades por el bien del país.

3. Eficiencia, Eficacia y Economía:

Deseamos que el presupuesto asignado para el Tribunal Electoral se ejecute dentro de los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a fin de que todas las acciones que tienen que ver con el proceso electoral, se realicen de la mejor forma posible, garantizando una ejecución presupuestaria con controles pero sin obstáculos, con eficiencia pero sin derroche, con eficacia pero sin déficit.

4. Presupuesto 1994 y la realidad fiscal:

Por varios medios de comunicación ustedes han expresado, que el presupuesto asignado para 1994 no es la cantidad solicitada por ustedes y que a lo mejor les faltarán algunos recursos adicionales, en tal sentido les indicamos que la situación fiscal del país, hace cada día más difícil contar con recursos extrapresupuestarios. Por lo tanto, estimamos que con mayor eficacia y controles, podríamos superar en parte las limitaciones presupuestarias, sin afectar las actividades que tiene que desarrollar el Tribunal durante el proceso electoral, y arroparnos hasta donde nos alcanza la manta.

5. Transparencia en los votos y en el uso de los fondos:

El proceso electoral, deba entre otras cosas ofrecer no solo la transparencia en la emisión y conteo de los votos y en la proclamación de los legítimos ganadores. Además, el Tribunal Electoral debe estar preocupado en el manejo transparente de sus fondos, ya que podemos correr el riesgo, de que en nombre de la transparencia del proceso electoral, se cometan actos que empañen la transparencia financiera de esta institución.

6. Un equipo de trabajo:

Con el fin de apoyar las actividades del Tribunal Electoral durante la campaña política, les recomendamos que nombremos conjuntamente, un equipo financiero y administrativo con personal de ambas instituciones a fin de que se maneje la ejecución presupuestaria en forma transparente, con eficiencia, eficacia y economía. En este sentido podríamos inclusive designar un equipo por provincia, que facilite y agilice la implementación presupuestaria provincial y eviten trámites burocráticos que puedan costarnos dinero y malas interpretaciones.

7. "Cuando los pueblos no aprenden de sus errores están predestinados a volverlos a cometer".:

Aprendamos de los errores del pasado y aprovechemos la oportunidad para darle al Tribunal Electoral una estructura presupuestaria, financiera y administrativa que evite cometer los errores del pasado.

De ustedes, atentamente,


JOSE CHEN BARRIA
Contralor General